

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000022
RESOLUCION N° 98.I.I.I. 002062
ECON. ALBERTO NOVOA MONTALVO
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° 98.I.I.I. 002062
ECON. ALBERTO NOVOA MONTALVO
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía COMOHOGAR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0537, SC.ICI.IC.98.0662 y DJC.98.1627 de 25 de junio, 28 de julio y 17 de agosto de 1998 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

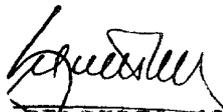
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía COMOHOGAR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 Abo. 1998

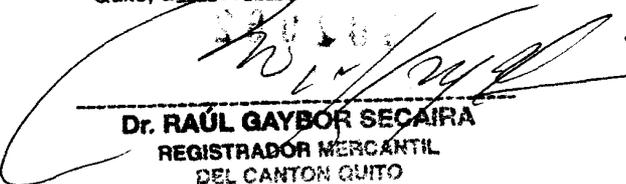

ECON. ALBERTO NOVOA MONTALVO

RYG/ACP

RN

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente Resolución, bajo el N° 2242 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 121 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de Septiembre de 1993.


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

1993 JUL 08